ANEXO. ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto: "Adquirir los elementos de protección personal de apoyo a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC".

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta para la prestación de servicios de compra y venta frente a la adquisición de las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo para los funcionarios y funcionarias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

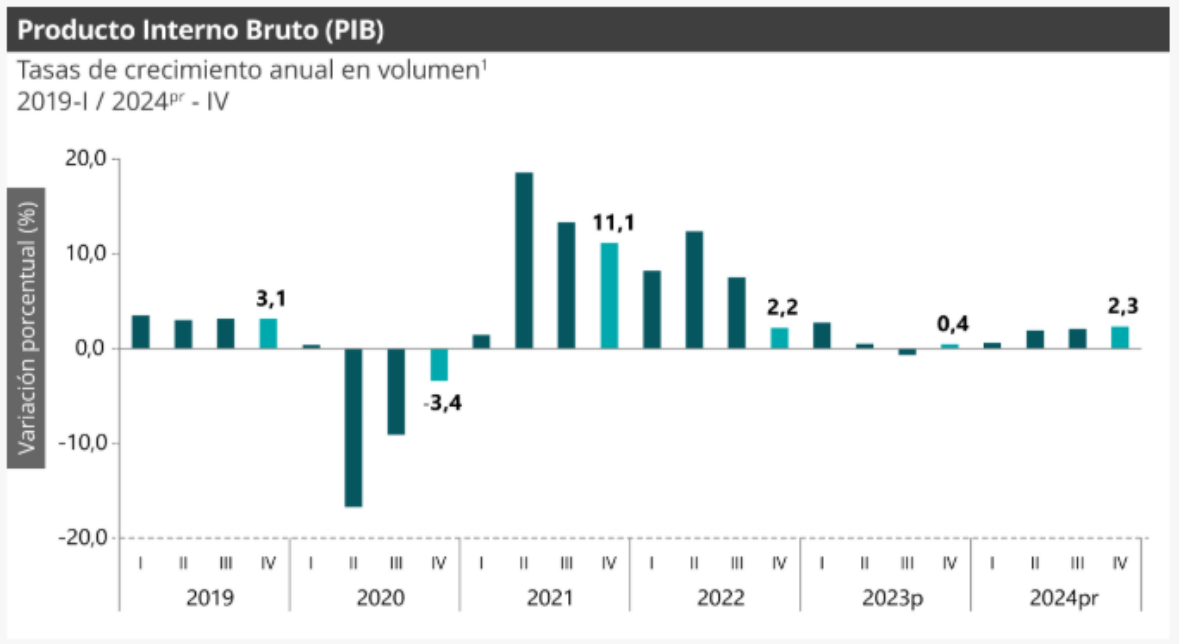
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizó una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios de compra y venta frente a la adquisición de las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Así pues, el presente proceso se resume en la adquisición} de dotaciones compuestas de calzado y vestuario. Esto conforme al artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984, Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, el cual consagran como prestación social a favor de los servidores públicos de los entes estatales, los cuales tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos 2 veces el salario mínimo vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal requiere adquirir la dotación de vestuario y calzado de calle para los servidores que cumplen con las características requeridas en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, por lo tanto, se considera oportuno y conveniente suministrar la dotación del periodo de septiembre a diciembre de la vigencia 2024 y para el periodo de enero a abril de 2025.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024, el PIB, crece 1.7% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024 son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] *DANE - PIB Información técnica*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 20 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Frente al cuarto trimestre del año 2024 el producto interno bruto en su serie original crece en un 2.3% respecto al mismos periodos de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En tal sentido, objeto del futuro contrato se enmarca específicamente en la adquisición de las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo, la cual dinamiza la cadena de valor del sector textil y de calzado.

Por otro lado, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas a continuación:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE[3]

Al analizar sectores específicos, se observa que la actividad de *"Comercio al por mayor y al por menor"*, se encuentra directamente relacionada con la adquisición de las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo. Este sector presenta un crecimiento del 3,2%, para el año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes Comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%

[3] Preliminar, T. 2024, IV. (s/f). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Gov.co. Recuperado el 20 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE[4]

Con lo expuesto, el futuro contrato se beneficia del crecimiento en el gasto público y aporta al dinamismo del sector de comercio al por mayor y al por menor, específicamente de área de compra y venta para la adquisición de dotaciones de calzado y vestido al contribuir a una economía más saludable y productiva. De igual forma, impactaría en la actividad de *"Comercio al por mayor y al por menor"*, la cual crece en un 2,3% frente a la variación anual.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, las actividades de servicio compra y venta para la adquisición de dotaciones de calzado y vestido se clasifican dentro de la categoría de la sección C (industrias manufactureras), y sección G (comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas), las cuales se presentan a continuación para el presente proceso:

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN C			**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**
13			**Fabricación de productos textiles**
	139		Fabricación de otros productos textiles
		1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
		1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
14			**Confección de prendas de vestir**
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
15			**Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**
	152		Fabricación de calzado
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
		1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
		1523	Fabricación de partes del calzado
SECCIÓN G			**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**
46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**

[4] Preliminar, T. 2024, IV. (s/f). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Gov.co. Recuperado el 20 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
	478		Comercio al por menor en puestos de venta móviles
		4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Frente a la adquisición de las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo, se encuentran incluidos en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios adquirir para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento de servicios de Compra y venta para la adquisición de dotación. Los cuales se identifican a continuación:[5]

Clasificación UNSPSC	Descripción de productos
80111600 Segmento: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. Familia: Servicios de recursos humanos. Clase: Servicios de temporal personal.	• Necesidades de dotación de personal de producción temporal. • Necesidades de dotación de personal técnico temporal. • Necesidades de dotación de personal financiero temporal. • Necesidades de dotación de personal jurídico temporal. • Dotación de personal de viaje temporal

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[6]

B. Análisis del mercado laboral

5 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
6 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

El informe del DANE actualizado a febrero de 2025, determino que el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE[7]

El presente proceso tiene una relación directa en las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del empleo en Colombia, particularmente en el grupo conformado por actividades artísticas, entrenamiento, recreación y otras actividades de servicios, el cual en febrero de 2025 registró una participación del 8,1% en la distribución de la población ocupada, con una variación absoluta de menos -112 mil personas ocupadas adicionales, en comparación de febrero del año 2024, generando una disminución de - 0,5 puntos porcentuales.

Este contrato garantiza el cumplimiento de las normas laborales como lo es el código sustantivo de trabajo y la ley 11 de 1984, la cual incluye la entrega de dotación cada cuatro meses a los empleados que ganen hasta dos salarios mínimos y hayan trabajado más de tres meses. Frente a las características técnicas, la calidad y ergonomía son fundamentales ya que una dotación adecuada de calzado y vestido de labor está diseñada para adaptarse a las necesidades específicas del trabajo, esto ayuda a prevenir lesiones y mejorar el confort de los funcionarios que laboran para la entidad.

7 De, F. (s/f). *Principales indicadores del mercado laboral*. Gov.co. Recuperado el 10 de abril de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf

Adicionalmente la adquisición de dotación de calzado y vestido, asegura beneficios frente a la seguridad laboral ya que reduce el riesgo de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo. Por otro lado, en cuanto a la productividad los empleados que se sienten cómodos y seguros en su vestimenta laboral tienden a ser más productivos y eficientes. En conclusión, estos servicios no solo cumplen con las normativas legales, sino que también contribuyen significativamente al bienestar y la eficiencia de los empleados.

De igual forma, las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población nacionalmente fueron: Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular con 3.0 y 1.4 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE8

En cuanto a la población fuera de la fuerza de trabajo en el mes de febrero de 2025 fue de 14.298 miles de personas en el total nacional, esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar con el 55% y estudiando con el 23.4%.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

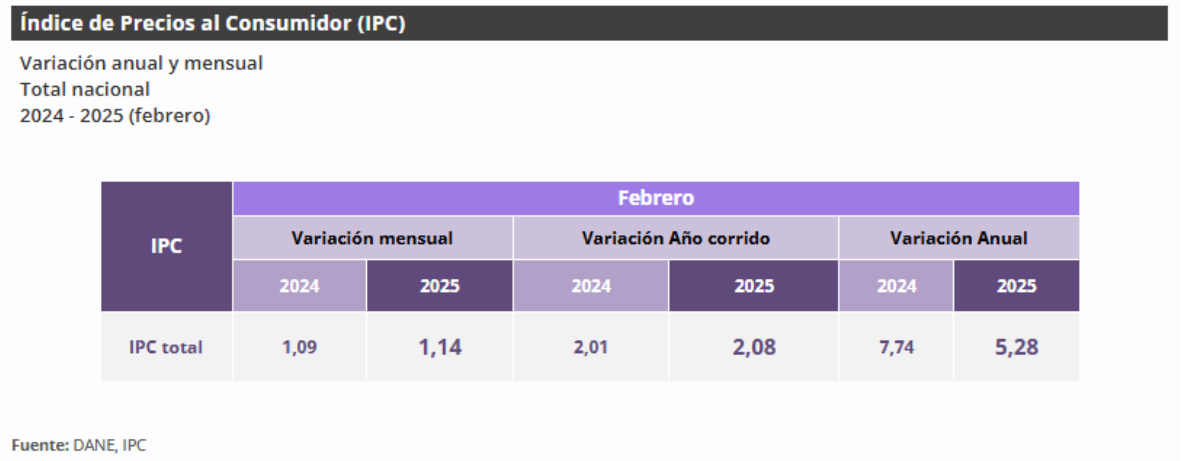
---

8 De, F. (s/f). *Principales indicadores del mercado laboral*. Gov.co. Recuperado el 10 de abril de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf

AÑO	IPC %
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5,28%

Fuente: Banco de la Republica[9]

En el mes de febrero de 2025, el IPC el IPC registro una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. Es decir 2,46 puntos porcentuales menor que la que reporta en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE[10]

Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC, a continuación, se muestra el comportamiento que ha este ha presentado en los últimos tres años.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

9 Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

[10] *DANE - IPC información técnica*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 25 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

C. Análisis sector de servicio de compra para adquirir las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo:

La industria compra y venta de dotación textil y calzado es un sector dinámico y esencial dentro de la economía. Este sector abarca la producción, distribución y comercialización de productos textiles y de calzado, incluyendo ropa, uniformes, y otros artículos de confección. Los puntos clave sobre la industria son:[11]

- Importancia económica: La industria textil y de la confección contribuye significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países.

- Cadenas productivas: La industria textil está integrada en diversas cadenas productivas, conectando con otros sectores económicos como el comercio exterior, donde se exportan e importan productos textiles.

- Tendencias y desafíos: Para 2025, se espera que la industria enfrente desafíos relacionados con cambios geográficos, demográficos y tecnológicos. Las marcas que se adapten rápidamente a estos cambios tendrán oportunidades significativas.

- Empleo y remuneraciones: Este sector genera una gran cantidad de empleos y tiene un impacto considerable en las remuneraciones y la capacitación del personal

Entre enero y noviembre del 2024 las exportaciones de moda colombiana sumaron 743 millones de dólares, marcando una caída del 7,3% frente al 2023.

El sector de la moda en Colombia atraviesa un momento difícil según las cifras de la DIAN las exportaciones de moda colombiana sumaron 743 millones de dólares, marcando una caída del 7,3% frente al 2023, lo cual representa una caída del 7,3% en comparación con los 801 millones de dólares registrados en el mismo periodo de 2023.

Los principales productos exportados destacaron la ropa de tocador o cocina (60,3 millones de dólares, un crecimiento del 18,7%), tejidos de punto (36,5 millones de dólares, un aumento del 12,7%), y sostenes (31,8 millones de dólares, con una leve caída del 3,2%). Sin embargo, otros como las fajas (46 millones de dólares) sufrieron una disminución del 23,7%.

Estados Unidos, Ecuador, México y Perú lideraron como principales compradores de moda de Colombia, mientras que Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca y Atlántico encabezan las regiones exportadoras.

A nivel global, la industria de la moda genera más de un billón de dólares anuales. Dentro de este mercado, las prendas femeninas representan entre el 40% y el 50% del total, siendo las más demandadas. El sector moda en Colombia enfrenta desafíos, las proyecciones para 2025 son optimistas, con expectativas de crecimiento en

[11] https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825195649.pdf

exportaciones y la consolidación en mercados estratégicos como Perú, México y Estados Unidos.[12]

D. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. En cuanto a la industria textil incluye varios eslabones que trabajan juntos para producir, distribuir y comercializar productos textiles como se explica a continuación:

- Proveedores de materias primas: Estos incluyen productores de fibras naturales, como algodón, lana y fibras sintéticas como poliéster, nylon.
- Hilanderías: Son empresas que transforman las fibras en hilos mediante el proceso de hilado.
- Tejedurías: Fábricas que convierten los hilos en tejidos o prendas de punto.
- Acabado textil: Empresas que realizan procesos de acabado, como teñido, estampado y tratamiento de los tejidos.
- Confección: Talleres y fábricas que confeccionan las prendas de vestir y otros productos textiles.
- Distribución y logística: Empresas encargadas de la distribución y transporte de los productos terminados a los puntos de venta.
- Comercialización y venta: Tiendas y plataformas de venta que ofrecen los productos textiles a los consumidores.
- Servicios posventa y reciclaje: Empresas que proporcionan servicios adicionales como reparación, mantenimiento y reciclaje de productos textiles.

Estos eslabones juegan un papel crucial en la cadena productiva, asegurando que los productos textiles lleguen al consumidor final con la calidad y características deseadas.[13]

---

[12] Riaño, D. A. V. (2025, abril 10). *"Aranceles de Trump a China pueden generar una avalancha de productos baratos en países como Colombia": exministro Restrepo*. El Colombiano. https://www.elcolombiano.com/negocios/juan-camilo-restrepo-exministro-hacienda-entrevista-aranceles-trump-BN27086623

[13] (S/f). 1Library.co. Recuperado el 12 de abril de 2025, de https://1library.co/article/cadena-productiva-textil-y-confecci%C3%B3n-visi%C3%B3n-ampliada.q26p7n2z

E. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 624 de 1989: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 2069 de 2020: Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Código Sustantivo del Trabajo artículo 23, relacionado con prohibiciones en dinero – Dotación de labor.
- Decreto 1978 de 1989 artículo 5: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, Articulo 5 “Donde se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades”.
- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el mercado de servicio de compra y venta para adquirir las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo.

A. Asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que juegan un papel crucial en la defensa de los derechos de los trabajadores y en la promoción del desarrollo del sector como se muestra a continuación:

- **ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL (AOT):** Representa a los trabajadores de la industria textil y se enfoca en la defensa de sus derechos laborales y sociales.
- **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUMENTARIA (SETIA):** Este sindicato agrupa a los trabajadores del sector de la confección y la indumentaria.
- **SINDICATO DEL VESTIDO (SOIVA):** Representa a los trabajadores del sector del vestido y la confección.
- **UNIÓN DE CORTADORES DE INDUMENTARIA (UCI):** Agrupa a los cortadores de indumentaria, defendiendo sus derechos y condiciones laborales.
- **CÁMARA DEL CALZADO (CIC):** Representa a las empresas del sector del calzado, promoviendo el desarrollo y la competitividad de la industria.
- **FUNDACIÓN PRO-TEJER:** Esta fundación trabaja en la promoción y desarrollo de la industria textil, apoyando la innovación y la sostenibilidad.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento de compra y venta para adquirir dotación de vestuario y calzado. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, empresas privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Ahora bien, para la identificación de posibles proveedores, la entidad tiene como base la información de la Superintendencia de Sociedades. Una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se identificó que, en el subsector, G4782, G4771, G4642, G4643, G4772, C1410, C1392, C1521, C1522 Y C1523, existen alrededor de 720 empresas, lo cual permite evidenciar que, si existe pluralidad de oferentes, a continuación se presentan algunas de ellas.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800092777	GRUPO NOVA SA	C1521	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA
800122420	COYTEX SAS	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
800169352	MERCADEO Y MODA SAS	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DE OCCIDENTE SAS	G4772	COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
805003626	STF GROUP S.A.	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
805004875	CALZATODO	G4772	COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	G4643	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO VENUS COLOMBIANA	G4643	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
805022941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	G4643	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
811005628	ENSENADA SAS	G4772	COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
811042428	PROINTIMO S.A.S	C1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830003583	ATHLETIC SPORT INC SAS	G4643	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
830028860	LV COLOMBIA SAS	G4772	COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

C. Estudio de la demanda

Para analizar la demanda en el mercado de compra y venta para adquirir dotación de vestido y calzado en el sector público, se realizó una consulta en Datos Abiertos, con el fin de identificar tendencias en la contratación. En este sentido, se revisaron antecedentes de procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo así

obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado estos servicios, tal y como se muestra a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	ID CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SMC-021-2019	Adquirir la dotación básica de ley; primera y segunda entrega (vestuario y calzado institucional de laboratorio y seguridad industrial) para los funcionarios de planta beneficiarios del INS.	11/12/2019	$10,811,745	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	CO1.PCCNTR.6626810	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL; DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA	8/12/2024	$77,274,424	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Consejo Nacional Electoral	CS-CNE-011-2024	Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de Consejo Nacional Electoral - CNE.	9/12/2024	$5,400,000	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
SENA REGIONAL GUAVIARE	CO1.PCCNTR.3094412	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL; TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	12/06/2021	$389,608	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
ICBF REGIONAL BOLIVAR	13002822023	ADQUIRIR BONOS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO; QUE LABORAN EN LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF; VIGENCIA 2023.	9/08/2023	$22,875,000	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SAMC-318-2024	Adquirir la dotación básica de ley de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos de planta beneficiarios del Instituto correspondiente a la vigencia 2024 conforme con lo dispuesto por la ley 70 de 1988.	9/11/2024	$122,783,064	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía
ICBF REGIONAL BOLIVAR	13002962022	ADQUIRIR BONOS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO; QUE LABORAN EN LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF; VIGENCIA 2022.	8/05/2022	$18,925,600	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0004-DRSR-2023	Adquirir dotación de ley (vestido y calzado de labor); para servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Suroccidente.	4/11/2023	$37,410,000	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA	CO1.PCCNTR.1016135	ADQUIRIR DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA DT GUAJIRA	7/04/2019	$9,100,000	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2.012-2024	Adquirir bonos o vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de dotación para caballero y dama; con destino a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	10/11/2024	$101,400,000	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	FNE-49-2019	Adquirir la dotación (vestuario y calzado) para los funcionarios del Fondo Nacional de Estupefacientes para la vigencia 2019.	6/06/2019	$4,326,840	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CO1.PCCNTR.2029833	Adquirir bonos canjeables y/o redimibles con destinación exclusiva para vestido y calzado para la dotación de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta y el Consejo Seccional de La Judicatura del magdalena; durante la vigencia 2020	12/11/2020	$7,627,740	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	1158-2022	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.	11/01/2022	$8,577,000	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	043-2023	Adquirir bonos canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación de los empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca Amazonas.	9/06/2023	$53,806,200	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SAMC -013-2019	ADQUIRIR LA DOTACIÓN BÁSICA DE LEY A TRAVÉS DE BONOS; VALES O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO	12/04/2019	$76,105,600	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía

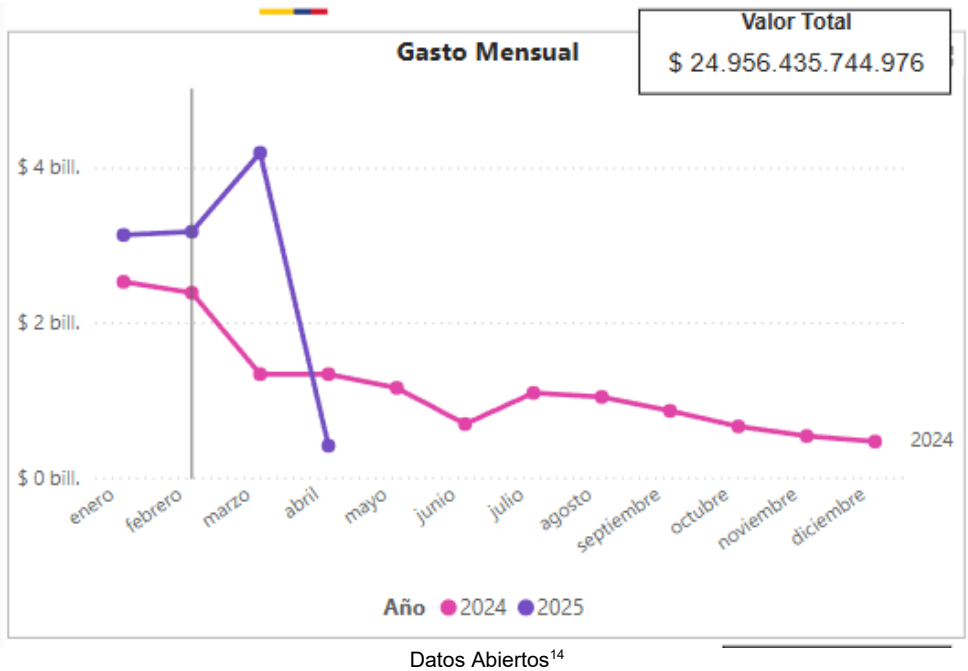
Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC referentes a los servicios de compra y venta para la adquisición de dotaciones, encontramos la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC	112478-2023	FALABELLA DE COLOMBIA S.A	ADQUIRIR LAS DOTACIONES COMPUESTAS DE CALZADO YVESTUARIO COMPLETO PARA LOS FUNCIONARIOS YFUNCIONARIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN YACCIÓN COMUNAL –IDPAC CON DERECHO A ELLA,CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023	$ 1.110.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC	123268-2023	FALABELLA DE COLOMBIA S.A	ADQUIRIR LAS DOTACIONES COMPUESTAS DECALZADO Y VESTUARIO COMPLETO PARA LOSFUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DELINSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN YACCIÓN COMUNAL –IDPAC CON DERECHO AELLA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIAFISCAL 2023.	$2.960.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC	993-2024	DGERARD MG SAS	ADQUIRIR LAS DOTACIONES COMPUESTAS DE CALZADO Y VESTUARIO COMPLETO PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC CON DERECHO A ELLA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024.	$1.120.000

Del anterior cuadro se rescata que la necesidad que da origen al presente proceso es recurrente en el tiempo dentro del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

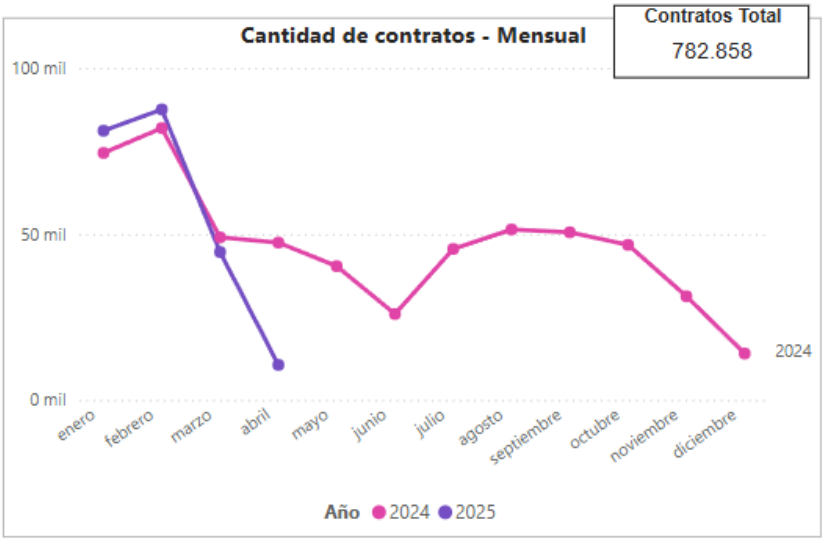
Por otro lado, teniendo en cuenta la información de contratación histórica tanto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC como de otras entidades, se procedió a consultar en la herramienta de análisis de la demanda que Colombia Compra Eficiente el comportamiento general de la compra publica en la plataforma de SECOP II para el tipo de servicios relacionados con el futuro contrato.

En tal sentido, se puede evidenciar que para el año 2024 en el mes de enero y febrero aumento la cantidad de gastos en los contratos publicados, siendo los meses de febrero los meses con mayor gasto, en cuanto a la vigencia 2025 se registró un incremento en el gasto en el mes de marzo, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



Datos Abiertos[14]

Con lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que en el mes de febrero en la vigencia 2024 y 2025 aumentó en el gasto en la contratación, en cuanto en la vigencia de 2024 para los meses de junio y diciembre disminuyó la contratación y durante lo corrido de la vigencia de 2025 se evidencia una disminución en la cantidad de contratos para el mes de mayo, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Datos Abiertos[15]

[14] *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*. (2024, noviembre 5). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

[15] *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*. (2024, noviembre 5). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En lo que respecta a las modalidades de contratación, se evidencia que la más utilizada es la contratación directa, como se muestra a continuación:



Datos Abiertos[16]

3. Estudio de mercado

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presupuesto del presente contrato se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a. Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación a publicar, la Entidad solicitó cotización a través del SECOP II por medio de la Solicitud de información a proveedores No. SIP-IDPAC-003-2024, a la cual no dieron respuesta proveedores del sector de confección. Por lo anterior, y con el fin de obtener valores de mercado de los ítems de vestuario y calzado para dama y caballero, se contactaron a través de correo electrónico a diferentes proveedores del sector de dotaciones de vestuario, a continuación se encuentra el listado con los datos:

- Hector Vanegas Sastoque- Ejecutivo de Cuenta
  Arturo Calle
  Tel: (+57) (1) 7438800 Ext 1479 | 3176418091 ventasnc9@arturocalle.com
  Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia
  www.arturocalle.com

- ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA- Representante Legal
  C. I. MORASU SAS
  CEL. 3134883593
  cimorasusas@gmail.com

[16] *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*. (2024, noviembre 5). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- Marlene Rodriguez- Ventas Estatales
  Falabella
  Contacto (+57) 313 3805440
  ventasestatales@falabella.com.co

- Yesica Guzmán-Ejecutiva Empresarial
  People pass
  yesica.guzman@peoplepass.com.co
  (57-1) 7 43 47 00 OPC 3 Ext: 349 CEL: 316 024 3860
  Transversal 55b n. 115a-56 – Bogotá, Colombia
  www.peoplepass.com.co

- Rodrigo Díaz Aley- Consultor Sector Gobierno
  Sodexo
  Cel.: 310-217 68 11
  Rodrigo.Diaz@sodexo.com

- Nicolás Sierra Sáenz-Gerente Comercial
  De Firma
  PBX:2100818-2100949
  gerenciacomercial@dfdefirma.com

Del total de proveedores que se contactaron, llegaron dos cotizaciones al correo corporativo del área técnica de las empresas De Firma y Fallabella.

b. Igualmente la Entidad tomó como referencia los precios históricos de la menor oferta presentada en el proceso de contratación IP-MC-IDPAC-011-2024 que tenía por objeto, “ADQUIRIR LAS DOTACIONES COMPUESTAS DE CALZADO Y VESTUARIO COMPLETO PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC CON DERECHO A ELLA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024”. Los valores unitarios se indexaron a la vigencia 2025 con IPC de 5,2%.

c. Teniendo en cuenta que se obtienen tres datos para la elaboración del estudio de mercado, la Entidad realiza el cálculo del valor unitario promedio y realiza la sumatoria de este valor para las prendas, como se muestra a continuación:

Vestido y calzado de labor para caballero:										
			DE FIRMA		FALABELLA		HISTÓRICO INDEXADO		VALOR PROMEDIO	
ÍTEM		Q	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA	PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Valor Total incluido IVA
1	CAMISA PARA CABALLERO MANGA LARGA	12	$ 114.835	$ 1.378.020	$ 79.900	$ 958.802	$ 84.160	$ 1.009.920	$ 92.965	$ 1.115.581
2	PANTALÓN PARA CABALLER	12	$ 110.075	$ 1.320.900	$ 119.900	$ 1.438.796	$ 115.720	$ 1.388.640	$ 115.232	$ 1.382.779

	O DRIL FORMAL										
3	CHAQUETA PARA CABALLERO	12	$ 299.761	$ 3.597.132	$ 129.900	$ 1.558.805	$ 294.560	$ 3.534.720	$ 241.407	$ 2.896.886
4	ZAPATOS PARA ZAPATOS EN CUERO	12	$ 190.281	$ 2.283.372	$ 139.900	$ 1.678.800	$ 115.720	$ 1.388.640	$ 148.634	$ 1.783.604
	Valor dotación completa			$ 8.579.424		$ 5.635.202		$ 7.321.920		$ 7.178.849

Vestido y calzado de labor para damas:										
			DE FIRMA		**FALABELLA**		**HISTÓRICO INDEXADO**		**VALOR PROMEDIO**	
ÍTEM		**Q**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Total incluido IVA**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Total incluido IVA**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Total incluido IVA**	**PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**Valor Total incluido IVA**
1	CAMISA PARA DAMA MANGA LARGA	1	$ 114.835	$ 114.835	$ 79.900	$ 79.900	$ 80.000	$ 80.000	$ 91.578	$ 91.578
2	PANTALÓN PARA DAMA DRIL FORMAL	1	$ 110.075	$ 110.075	$ 119.900	$ 119.900	$ 100.000	$ 100.000	$ 109.992	$ 109.992
3	CHAQUETA INFORMAL PARA DAMA	1	$ 234.311	$ 234.311	$ 149.900	$ 149.900	$ 250.000	$ 250.000	$ 211.404	$ 211.404
4	ZAPATOS PARA DAMA EN CUERO	1	$ 190.281	$ 190.281	$ 179.899	$ 179.899	$ 110.000	$ 110.000	$ 160.060	$ 160.060
	Valor dotación completa			$ 649.502		$ 529.599		$ 540.000		$ 573.034

Como conclusión el valor promedio entre las cotizaciones y el valor indexado corresponde a $596.299 la dotación completa, **La entidad aproxima el bono de dotaciones a $600.000, con el fin de garantizar el gasto completo de los recursos por parte de los beneficiarios**. Por lo anterior, en el proceso de contratación los proponentes deberán enviar para su oferta económica el valor de intermediación sobre el valor de la adquisición de dotación que reciben los beneficiarios, es decir que el contrato se adjudica por el valor total de dotación para los tres beneficiarios, más un porcentaje de 7,77% estimado de impuestos, tasas y retenciones aplicables, más el menor porcentaje de intermediación que se oferte durante el proceso de contratación. A continuación la proyección del presupuesto oficial estimado:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PARA 13 BENEFICIARIOS	$	7.751.882
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PARA 13 BENEFICIARIOS BONOS DE ($600.000)	$	7.800.000
VALOR ESTIMADO EN IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES (7,77%)	$	605.981
% DE ADMINISTRACIÓN MÁXIMO ESTIMADO (10%)	$	780.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**9.185.981**

Como conclusión, el valor del presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 9.185.981)** incluyendo todos los impuestos que haya lugar.

Nota: El IDPAC estimó un porcentaje de impuestos, tasas y retenciones con el fin de reconocer un valor adicional al proponente sobre el valor facturado de los bonos. Sin embargo, la Entidad no se hace responsable si este valor cambia durante la selección y/o ejecución del contrato y por tanto, el proveedor debe asumir el riesgo y calcular su oferta económica previendo las retenciones que realiza la entidad por concepto de impuestos y tasas aplicables.

B. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes puesto el presente contrato se enmarca en la compra y venta de bonos de dotación para compra de vestuario y calzado, en el cual no se va a realizar una adquisición de bienes relevantes. En este contexto no se realiza el análisis en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Conforme a lo anterior, se demuestra que para este proceso de contratación no se puede establecer los bienes nacionales relevantes y para el otorgamiento del criterio de desempate se realizará para aquel que se comprometa a vincular más del 40% del personal con nacionalidad colombiana.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."[17]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que en el sector para la compra y venta de dotaciones de vestuario y vestido, las cuales estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

D. Implementación Decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos e insumos suficientes para el suministro y servicio a prestar a la entidad cuando se presente los eventos de emergencias médicas. Adicionalmente el presente contrato contará inicialmente con un equipo de trabajo para la ejecución del objeto contractual el cual se requerirá a demanda de la entidad con previa autorización del supervisor técnico y administrativo del contrato, estos perfiles contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes y servicios del IDPAC. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

[17] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[18].

E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[19].

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

---

[18] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

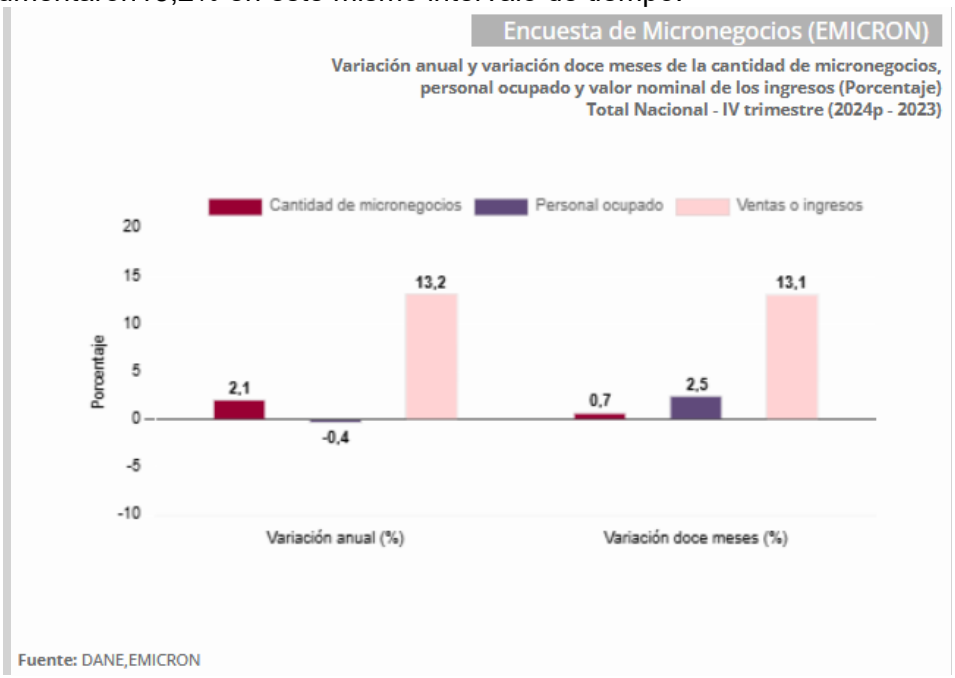
19 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumento el 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,4%. Respecto a los ingresos de los micronegocios los cuales aumentaron13,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[20]

- ✓ Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron: Construcción con menos de -0,4 puntos porcentuales
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con menos -0,3 puntos porcentuales

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2024 fueron:

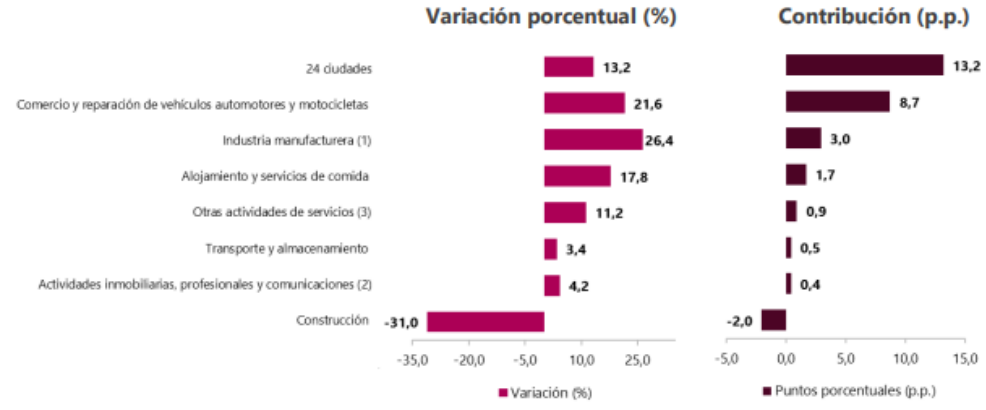
- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 1,3 puntos porcentuales.
- ✓ Industria manufacturera con 0,7 puntos porcentuales.

[20] *DANE - Micronegocios*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 3 de abril de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

- ✓ Otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos 0,5 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2024ᵖ/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[21]

En cuanto a la experiencia, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.[22]

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en la invitación pública.

4. Conclusiones

[21] De, T., IV. (s/f). *Encuesta de Micronegocios (EMICRON)*. Gov.co. Recuperado el 3 de abril de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2024.pdf
22 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- El sector de servicios de compra de dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo, desempeñan un papel crucial en la economía de Colombia y tiene una gran importancia en el desarrollo del país, e incluye la generación de empleo.

- Del estudio de mercado y con referencia a la evidencia de contrataciones con otras entidades, se puede evidenciar que existen pluralidad de oferentes, los cuales pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de **$ 16.867.450** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Revisó: Erica Milena Vargas Medina – Contrato No. 603-2025

Aprobó: Jorge Lino Macheta Téllez – Contrato No. 541- 2025